



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmsler, Juan Bartolomé Ramírez y Carlos Raúl Cabrera Alderete. Ausentes con aviso los Consejeros Luis María Benítez Riera y Cristian Daniel Kriskovich.

1.- Consideración y aprobación de las actas de las sesiones anteriores, cuya copia los Señores Miembros han recibido, poniendo a consideración de los mismos, siendo aprobadas sin modificaciones. El Presidente Abg. Roberto E. González Segovia manifiesta que una vez aprobadas y firmadas estas actas se escanean y se publican en la página web.

Al iniciar la sesión, el Presidente, Abogado Roberto Eudez González Segovia, pone a consideración de los Señores Miembros el Orden del día, que luego de una breve deliberación es aprobada.

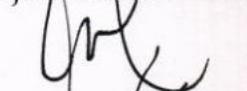
El Presidente, Abogado Roberto E. González Segovia informa a los Señores Miembros que en la fecha se encuentran ausentes los Consejeros Luis María Benítez Riera y Cristian Daniel Kriskovich. En el caso del Sr. Luis María Benítez Riera el horario de la sesión, coincide con la reunión de la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en atención que el mismo es Vicepresidente de dicha Institución y en relación al Dr. Cristian Daniel Kriskovich, justificó su ausencia por motivos de salud.

2. Notas recibidas.

2.1.- Nota del Juez Félix María Muzzachi Cantero, de fecha 12 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Juez Félix María Muzzachi Cantero, por la que solicita evaluación de gestión como titular del cargo de Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Se informa por Secretaría, que en fecha 03 de junio de 2019, el recurrente presentó una nota en el mismo sentido, según consta en acta N° 1795 de fecha 30 de junio de 2019 y el Consejo de la Magistratura, resolvió no hacer lugar al pedido debido a que el Juez Félix Muzzachi realizó el juramento de rigor para asumir el cargo el 30 de setiembre de 2014, por lo que no reúne los requisitos establecidos en el reglamento vigente, por otro lado la Corte Suprema de Justicia aún no ha comunicado el fenecimiento de mandato del mismo. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que según lo que el


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE


Abg. María C. Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

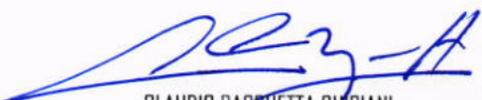
Consejo venía resolviendo en sesiones anteriores, el recurrente está dentro del plazo establecido de 90 días antes de fenecimiento de su mandato. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - Encomendar a Secretaría General que, bajo la dirección de los Consejeros integrantes de la comisión evaluadora, inicie el proceso de evaluación diferenciada establecido en el reglamento vigente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.2.- Nota de la Abogada Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, recepcionada vía correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2019.

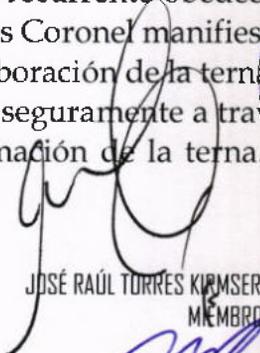
Se da entrada a la nota de la Abogada Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, por la que solicita estudio y conformación de la terna para el cargo de Juez de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, correspondiente al Edicto N° 09/2018 - código 2500 y 2501. En este punto, se informa que las ternas de los dos cargos de Juzgados de la Niñez y la Adolescencia de Caaguazú mencionados por la recurrente fueron conformadas por el Consejo de la Magistratura en sesión del 12/08/19, según consta en Acta N° 1810. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - **Tomar** nota de la presentación y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

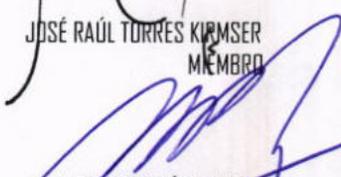
2.3.- Nota de la Abogada Juana Bertha Avalos Agüero, recepcionada en fecha 14 de agosto de 2019.

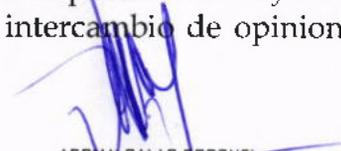
Se da entrada a la nota de la Abogada Juana Bertha Avalos Agüero, por la que solicita estudio de terna para el cargo del cual es titular, Miembro del Tribunal de Apelación de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, convocado a través del Edicto N° 05/2018; dicho cargo figuraba para el orden del día del 20 de mayo pasado, habiéndose suspendido debido a que se había solicitado un informe del Jurado de Enjuiciamiento, de una de las personas ternadas y los demás integrantes se encontraban bloqueados; la misma menciona que a la fecha se hallan en el Consejo todos los recaudos tanto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados como de la Corte Suprema de Justicia, con que se pretendían para llevar a cabo el estudio de la terna referida, por lo que los postulantes se encuentran habilitados actualmente para integrar la terna. Se informa a los Señores Consejeros que la no conformación de la terna de la recurrente obedece a que no hay suficientes postulantes el cargo. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se debe tener presente la nota de la recurrente y al momento de elaboración de la terna en sesión ordinaria, analizar la situación de la misma en el ranking, que seguramente a través de Secretaría se puede revisar y en su oportunidad definir la conformación de la terna. Luego de un intercambio de opiniones

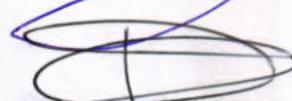

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - Tener presente la nota de la recurrente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.4.- Nota de la Abogada Yolanda Portillo Torales, de fecha 14 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Yolanda Portillo Torales, por la que solicita quede firme y sea notificada la conformación de la terna integrada en fecha 03 de junio de 2019, según consta en Acta 1792, para el cargo de Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Capital, convocado a través del Edicto N° 06/2018, confirmada posteriormente, *(la misma menciona que se encuentra pendiente de estudio un recurso de reconsideración presentada por la Abg. Cinthia Lovera, quien pretende integrar dicha terna argumentando disposiciones establecidas en el Reglamento del Consejo de la Magistratura)*; a la vez se halla concursando para otros cargos que ya han sido llamados por el Consejo de la Magistratura, entre ellos su propio cargo, el de Agente Fiscal de la Capital. En este punto, se informa que está pendiente el dictamen técnico - jurídico de la nota de una postulante quien había impugnado la terna. El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que se solicite a la Dirección de Asesoría Jurídica que traigan los informes y/o dictamen para luego resolver. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica que eleve el dictamen en relación a la postulante que presentó la nota en cuanto a la terna para el cargo de Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Capital, convocado a través del Edicto 06/201 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

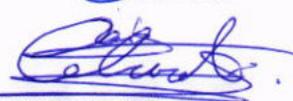
2.5.- Nota del Abogado Roberto Villamayor Lugo, de fecha 14 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

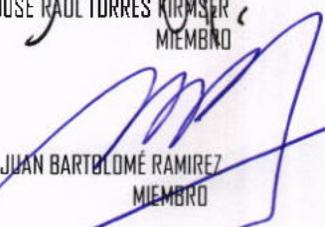
Se da entrada a la nota del Abogado Roberto Villamayor Lugo, por la que solicita posposición de estudio de terna para el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de San Pedro, convocado a través del Edicto N° 16/2018; dicho pedido obedece que el mismo cumple los 5 años de función en el cargo, lo cual le habilita a pugnar por otro cargo de mayor rango - (Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Caaguazú - y actualmente se encuentra comisionado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Ciudad de San Estanislao - Circunscripción Judicial de San Pedro hace 3 años y 3 meses). Se informa por Secretaría, que el recurrente juró en fecha 02/09/2014 y por otro lado la Corte Suprema Justicia, aún no ha comunicado el fenecimiento de mandato del mismo, por lo que se deja a consideración del pleno la potestad de tratar la situación. Luego de un intercambio

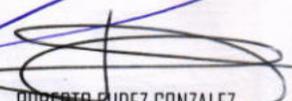

CLAUDIO BACCHETTA BHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE




Secretaría General
Correspondencia



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL.**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - Tener presente la nota de la recurrente y Art. 2). - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.- SOLICITUDES DE RECONSIDERACION DE TERNAS CONFORMADAS.

3.1.-Nota de la Abogada Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, de fecha 13 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Gabriela Alejandra Benítez Ovelar, por la que solicita reconsideración de la terna conformada el 12 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, convocado a través del Edicto N° 09/2018; el pedido obedece que la misma se encuentra bloqueada, por lo que solicita la reconfirmación de la terna. El Consejero Claudio Bacchetta, manifiesta que en estos casos el Consejo procede a la ratificación de la terna. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - **Ratificarse** en la terna conformada en fecha 12 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia convocado a través del Edicto N° 09/2018, según consta en el Acta N° 1810; **Art.2).** - **Remitir** la respectiva terna a la Corte Suprema de Justicia y Art. 3). - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.- Nota de la Abogada Lourdes E. Llamosas B., de fecha 13 de agosto de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Se da entrada a la nota de la Abogada Lourdes E. Llamosas B, por la que solicita reconsideración de la terna conformada el 05 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de Jueces de Primera Instancia - Penal - Juez Penal de Sentencia - Circunscripción Judicial de Boquerón, convocado a través del Edicto N° 12/2018; dicha terna fue desintegrada por renuncia presentada por uno de los ternados y se ha vuelto a conformar; la misma menciona que posee mayor puntaje (420,86) que el postulante Oscar Valinotti Galeano (418,76) por lo cual solicita reconsideración para integrar dicha terna, debido a que la misma figuraba como bloqueada en el sistema para concursar en el cargo para la terna de Miembro de Tribunal de Apelación - Guaira Edicto N° 05/2018. Se informa además por Secretaría, que la postulante referida sigue en terna, las designaciones fueron realizadas el 01/08/2019, al momento de conformar la terna aún no se cumplían las dos semanas. El Consejero Claudio Bacchetta solicita que el Consejo se ratifique en la terna conformada por el pleno, moción a la cual se adhieren los consejeros Juan Bartolomé Ramírez y Carlos Raúl Cabrera. En consecuencia y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).**- **Ratificarse** en la conformada en fecha 12 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de Jueces de Primera Instancia - Penal - Juez Penal

CLAUDIO BACCHETTA CHIRTANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

[Handwritten signature]
Secretaría
Consejo de la Magistratura



ROBERTO PUJÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

de Sentencia - Circunscripción Judicial de Boquerón, convocado a través del Edicto N° 12/2018, según consta en el Acta N° 1810; **Art.2).- Remitir** la respectiva terna, a la Corte Suprema de Justicia y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida. archivar.

3.3.- Nota del Abogado Juan Adalberto Roa Irala, recepcionada vía correo electrónico en fecha 13 de agosto de 2019.

Se da entrada a la nota del Abogado Juan Adalberto Roa Irala, por la que solicita reconsideración de la terna conformada en fecha 12 de agosto del corriente, correspondiente al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá, convocado a través del Edicto N° 01/2018; el mismo menciona que posee mayor puntaje que los ternados y a la vez refiere que se encuentra bloqueado por haber ternado en el Edicto 02/2018, por lo que no es razonable que figure en ese estado en el Edicto 01/2018. El mismo menciona que en la fecha que se iba a tratar por primera vez el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Juan Nepomuceno - Circunscripción Judicial de Caazapá, convocado a través del Edicto 01/2018, el recurrente estaba habilitado. El Consejero Adrián Salas Coronel solicita que se gire el reclamo a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución a los efectos de que se eleve un informe de la situación del recurrente, quien si tuviera razón y estaba habilitado en el momento de conformarse la terna invocada se debe estudiar y decidir en una próxima sesión. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1) Remitir** los antecedentes y la nota de la recurrente a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, a los efectos de elevar un dictamen sobre lo requerido y **Art. 2) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Renuncias.

Se da entrada a la renuncia de postulación de varios concursantes a cargos convocados a través de Edictos, como se detalla a continuación:

Se da entrada a la nota de renuncia del **Abg. YOAN PAUL LOPEZ SAMUDIO** en el Edicto 07/2018, en relación a los cargos de Juez en lo Penal de Paraguarí de la Circunscripción Judicial de Paraguarí. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se da entrada a la nota de renuncia del **Abg. EVER ARIEL GARCIA GONZALEZ** en el Edicto 07/2018, en relación a los cargos de Juez en lo Penal de Paraguarí de la Circunscripción Judicial de Paraguarí. Luego de un intercambio de opiniones entre los

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EDOZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se da entrada a la nota de renuncia de la Abg. MARIA PRIMITIVA VILLALBA FERRARI en el Edicto 03/2018, en relación a los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Agente Fiscal de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. DIEGO HERNAN DUARTE ESPINOZA en el Edicto 02/2019: en relación a los cargos de Agente Fiscal de Ciudad del Este; en el EDICTO 03/2019: Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Juez de Paz de Juan León Mallorquín - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; EDICTO 04/2019: Miembro del Tribunal de Cuentas - Segunda Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, Juez en lo Civil y Comercial de Caaguazú - Circunscripción Judicial de Caaguazú. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se da entrada a la nota de renuncia del Abg. NICANOR LOPEZ FIGUEREDO en el EDICTO 08/2018 y Edicto 02/2019 la renuncia a todos los cargos POR FENECIMIENTO DE MANDATO. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1). - Hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se da entrada a la nota de desistimiento de la renuncia del Abg. FRANCISCO DEJESUS VELAZCO en el Edicto 07/2018, en relación a los cargos de Juez Penal de Garantías para General Díaz, Paso de Patria, Humaitá, Mayor Martínez, Desmochados, Villalbín, Itá Cora e Itá Pirú, solicita dejar sin efecto su renuncia a la postulación del cargo. El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se debe tener en cuenta algunas situaciones: a) por un lado que se tome nota y se haga saber a la Dirección de Informática de la Institución y que no haya

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

ROBERTO ELIEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Supletario
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

errores; **b)** otro aspecto importante a tener en cuenta es cuando se desintegran ternas porque un postulante renunció posteriormente a la conformación de la misma, se le debe aplicar la sanción correspondiente que está reglamentada y **c)** el desistimiento de los postulantes a una renuncia anterior, se debe resolver según lo establecido en el Reglamento vigente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Rechazar** la solicitud planteada por el Abg. Francisco Dejesus Velazco, fundado en el Art. 26 del Reglamento que establece los Criterios de Selección, Evaluación de Méritos y Aptitudes para la Elección de Postulantes y para la conformación de Ternas por el Consejo de la Magistratura, que expresa: *... "La renuncia aceptada por los Miembros del Consejo, ya no será objeto de nuevo tratamiento y en consecuencia la renuncia efectuada no podrá ser objeto de ningún reclamo posterior y/o reconsideración..."* y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Informes de Asesoría Jurídica.

En este punto, se convoca a la sala de sesiones al Asesor Jurídico Adjunto, Abogado Eduardo Britos, a los efectos de poner a conocimiento de los Señores Consejeros el estudio, consideración y aprobación y/o rechazo de los dictámenes en relación a los Abogados: **a)** Denuncia en relación a la postulante Libia Concepción Centurión; **b)** Reconsideración de la Abogada Liz Adriana Sanabria; **c)** Denuncia en relación a la Abogada Luz María Antonia Martínez; **d)** Reconsideración en relación al Abogado Manuel Saifildin; **e)** Reconsideración presentada por la Abogada Claudia Torres y **f)** Informe en relación a la Abogada Patricia Marcela Filippi Sarubbi. A continuación, se transcriben los dictámenes respectivos:

... "En relación a la denuncia formulada, a la **Abg. Libia Concepción Centurión** se le ha consignado y puntuado dos veces un mismo curso de posgrado, específicamente la Especialización en Derecho Procesal Civil realizado en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, en ese sentido se ha verificado la veracidad de la denuncia y se comprobó que efectivamente el curso se encuentra erróneamente puntuado en dos ocasiones, la asesoría jurídica procedió a la rectificación del error y procedió a la eliminación del curso cargado, **(24 puntos)**. De igual manera el denunciante menciona en su nota que la misma ha sido apercibida y suspendida por la Corte Suprema de Justicia, motivo por el cual solicita el descuento de puntos establecido en el reglamento para el efecto. La Dirección de Asuntos Jurídicos ha constatado que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en fecha 20 de febrero del año 2018, había iniciado el enjuiciamiento de la Agente Fiscal Libia Centurión y a su vez solicitó a la C.S.J la suspensión de la misma en sus funciones. Posteriormente el Jurado en el marco de enjuiciamiento mencionado, dictó en fecha 7 de

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

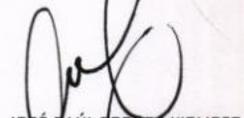
agosto del 2018 la S.D. N° 36/18 en la cual resolvió **apercibir** a la Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad N° 5 de la ciudad de Encarnación. En ese sentido es importante resaltar que el reglamento establece normas generales para la evaluación diferenciada de los candidatos que concursan por la confirmación en sus cargos o bien buscan acceder a otros cargos del sistema judicial como es el caso de la Abg. denunciada. Atento a lo brevemente expuesto esta asesoría considera oportuno tener presente la sanción impuesta por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a la Abg. Libia Centurión para que al momento de realizar la evaluación diferencia mencionada se aplique el descuento de puntaje correspondiente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Dictamen de Asesoría Jurídica y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

b) Nota de la Abg. Liz Adriana Sanabria.

Solicita la reconsideración en relación al curso de Maestría en Asuntos Políticos y Gobernabilidad, la misma fundamenta el pedido mencionando que el reglamento solo considera como requisito que el título sea expedido por una Universidad o un Instituto Superior registrado conforme a las leyes de la Republica o de una Universidad extranjera debidamente legalizado, no especificando que el mismo deba ser de carácter jurídico, en consecuencia la postulante solicita que al curso en cuestión se le asigne y equipare el puntaje correspondiente a la Maestría realizada en el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (I.A.E.E.) conforme al principio de igualdad. Esta asesoría informa que, si bien el reglamento no especifica que los cursos de posgrados deban ser de contenido netamente jurídico, el pleno del Consejo de la Magistratura en fecha 8 de abril del 2015 ha aclarado que "Las maestrías, especializaciones y diplomados deben versar sobre temas jurídicos exclusivamente", según consta en el acta N° 1503, por lo que se recomienda no hacer lugar al pedido de la postulante. En este punto el Consejero Adrián Salas Coronel plantea revisar el Reglamento y puntuar estos cursos, o, en su caso hacer lugar o tener en cuenta el dictamen. El Consejero José Raúl Torres Kirmsler manifiesta que se debe revisar el Reglamento y en lo posible dar la puntuación solicitada por la recurrente, mencionando que análoga situación tiene la Dra. Silvia López Safi. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1). - Diferir** el estudio y consideración del dictamen elevado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución para una próxima sesión y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

c) Denuncia a la Abg. Luz María Antonia Martínez Hermosa.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

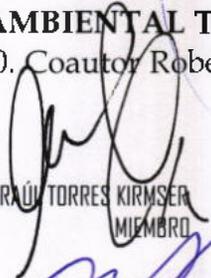
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

La misma se realiza en relación al puntaje otorgado a la postulante en concepto de Localía, el denunciante indica cuanto sigue; "...que la postulante ha presentado primeramente un cambio de domicilio a través del certificado de vida y residencia expedida por la Sub comisaria 13 del barrio Remansito de Ciudad del Este, en fecha 31 de marzo de 2014, luego presenta otro certificado de vida y residencia de la comisaria 10 de Quiindy, en fecha 20 de mayo de 2018, apenas paso dos meses y nuevamente presenta otro certificado de vida y residencia de la sub comisaria 13 de ciudad del este, en fecha 29 de julio de 2018..." el denunciante considera este hecho irregular y desleal en el marco del concurso. La asesoría jurídica ha observado los documentos obrantes en la carpeta y ha constatado que la misma ha presentado en tres oportunidades diferentes certificados de vida y residencia: En fecha 31 de marzo del 2014, certificado expedido por la subcomisaria 13 en el cual consta que vive y reside en el Barrio Remansito de Ciudad del Este. En fecha 20 de mayo del 2018, presenta de vuelta otro certificado en él que se observa que la misma vive y reside en el barrio Caacupeí de Quiindy. En fecha 29 de julio de 2018 se presenta el certificado expedido por la subcomisaria 13, donde consta que la misma vive y reside en el Barrio Remansito de Ciudad del Este. En ese sentido también se ha verificado que la postulante siempre ha mencionado en el formulario de inscripción a lo largo de los últimos años que vive y reside en Ciudad del Este. Atento a lo expuesto esta asesoría recomienda correr traslado de la denuncia a la postulante denunciada a los efectos de que ejerza su defensa correspondiente. **Edicto: 12/2018 Cargo: Alto Paraná Defensor Público para Minga Pora - Departamento de Alto Paraná Cargo vacante. Edicto: 12/2018 Cargo: Alto Paraná Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Alto Paraná Cargo creado.** Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Correr traslado de la denuncia recibida a la Luz María Antonia Martínez Hermosa, a los efectos de que la misma presente su descargo y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

d) Informe sobre publicaciones realizadas por el Abg. Manuel Sailfildin.

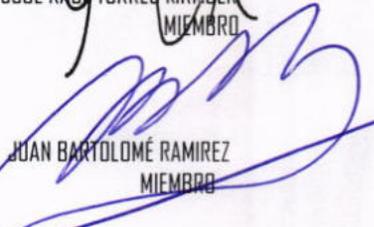
El postulante Manuel Sailfildin solicita la puntuación de los siguientes libros: "INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA". Edición 2017. Editorial Res Novare. 431 páginas. "INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA". Edición 2012. Coautor Edward Frederich Armas Godoy. Editorial Res Novare. Segunda Edición Actualizada. 431 páginas. "MANUAL DE DERECHO AGRARIO". Edición 2006. Coautor Juan Enrique Sánchez. Editorial Ediciones y Arte. 422 páginas. "INTRODUCCION BASICA AL ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGIA". Edición 2008. Coautor Edward Frederich Armas Godoy. Editorial Res Novare. 388 páginas. "DERECHO AMBIENTAL TEORIA Y PRACTICA CON ANEXOS JURISPRUDENCIAS". Edición 2010. Coautor Roberto Sanabria. Editorial Res Novare. 333

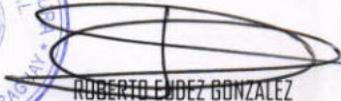

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO ENDER GONZÁLEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

páginas. El reglamento menciona en lo pertinente a publicaciones que será requisito excluyente la presentación de dos ejemplares originales, la presentación de una constancia expedida por la editorial o imprenta en donde conste el título, cantidad de páginas, cantidad de ejemplares, así como una copia autenticada de la factura de pago de la impresión y constancia de venta. En ese sentido no se observa en los documentos adjuntados por el postulante, las constancias de la editorial o imprenta en donde se ha realizado la impresión, como tampoco se observan las facturas de pagos por la impresión de las mismas, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda no hacer lugar al pedido de recurrente. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- No hacer lugar** al reclamo del recurrente y acompañar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

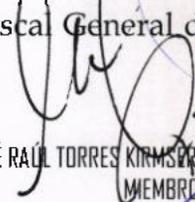
e) Reconsideración solicitada por la Abg. Claudia Torres

Solicita la puntuación del curso de "Didáctica Superior Militar", la misma fundamenta el pedido alegando que la malla académica y la carga horaria supera ampliamente al curso de didáctica normal realizada en cualquier otra universidad. La Dirección de Asuntos Jurídicos ha analizado los antecedentes del caso y concluye que efectivamente el Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército, lugar donde se realizó el curso en cuestión, es un Instituto Superior reconocido por el CONES y el título expedido por el mencionado Instituto habilita a la postulante a ejercer la docencia en institutos superiores y/o Universidades, por lo tanto y atento a lo expuesto se recomienda hacer lugar al pedido de la postulante y puntuar el curso de Didáctica (**5 puntos**). Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Aprobar** el Dictamen de Asesoría Jurídica, en el sentido de puntuar el curso reclamado y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

f) Informe en relación a la Abg. Patricia Filippi.

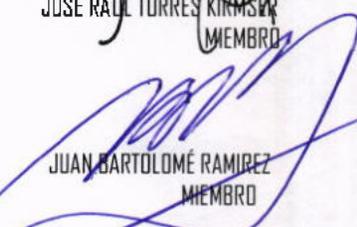
Antecedentes: En fecha 20 de abril del 2016 se integró la terna del Edicto 7/2013 para el cargo de Agente Fiscal para la fiscalía zonal de San Lorenzo, integrando la misma la Abg. Patricia Filippi, Juana Antonia Martínez y Aurea Liz Álvarez. La Corte Suprema de Justicia por medio de la Nota C.S.J N° 1091 de fecha 8 de junio de 2016, ha devuelto la terna en cuestión. En fecha 25 de junio del presente año, el Abg. Claudio Bacchetta Chiriani en su calidad de Presidente del Consejo de la Magistratura solicitó informe sobre los antecedentes de la Abg. Patricia Filippi, dando cumplimiento a lo resuelto en sesión de fecha 24 de junio. En fecha 12 de agosto del presente año, se ha recibido la NOTA F.G.E. N° 192/2019, refrendada por la Dra. Sandra Raquel Quiñonez, Fiscal General del Estado, en atención a la nota remitida


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

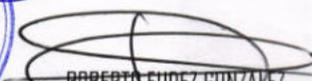

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSOR
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO





ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

por el Consejo de la Magistratura. En el informe se menciona la presencia de la resolución F.G.E. n° 3146 de fecha 5 de julio de 2019 "Por la cual se suspende provisoriamente en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a la agente fiscal Abg. Patricia Marcela Filippi Sarubbi, en el marco del Expediente de Investigación Administrativa N° 165/2019, caratulado "Sumario Administrativo c/ la agente fiscal Patricia Marcela Filippi Sarubbi s/ supuestas faltas administrativas". A su vez también se ha informado que, de acuerdo al reporte del sistema informático, se registran cinco causas que encuentran a la Abg. Patricia Filippi, en carácter de denunciada o autora; las mismas datan de los años 2009, 2012, 2014 en dos ocasiones y 2019. Atento a lo mencionado la Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda tener presente al momento de integrar la terna los antecedentes remitidos por la F.G.E y recuerda a los Señores miembros la vigencia de la Ley N° 5336/15 "QUE MODIFICA LA LEY N° 1634/00 "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL", que establece en su artículo 4°.- "El Consejo de la Magistratura deberá incluir en la terna al magistrado o funcionario que pretenda su confirmación". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Tener presente los antecedentes obrantes en el presente dictamen y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

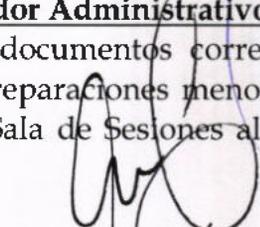
6.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas

Se da entrada a la Solicitud de autorización para realizar una Reprogramación Presupuestaria, para el efecto se convoca a la Sala de Sesiones al Director General de Administración y Finanzas quien fundamenta la solicitud. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1). - Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 de fecha 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 del Consejo de la Magistratura, Tipo 2 -Programas de Acción en F.F. 30 "Recursos Institucionales" respectivamente, por el monto total de, GUARANÍES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, Art. 2). - Comunicar al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley N° 6258/2019 y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y archivar.**

7.- Memorándum del Coordinador Administrativo y Financiero de la Escuela Judicial.

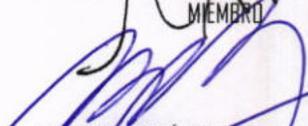
Se da entrada al Informe de documentos correspondientes a la contratación directa, destinada a mantenimientos y reparaciones menores de vehículos de la Escuela Judicial, para el efecto se convoca a la Sala de Sesiones al Director General de Administración y


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

Finanzas quien fundamenta la solicitud. Se solicita la autorización para la adjudicación para llamado de contratación directa, luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Adjudicar a la firma "TALLER INTEGRAL S.A.", con R.U.C N° 80053036-5, el llamado a Contratación Directa N° 07/2019, con ID N° 367.768, destinado a la prestación de servicios de "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), y hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones), de conformidad al presupuesto aprobado, Art. 2). - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal y Art. 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.**

El Consejero Adrián Salas Coronel solicita dejar constancia en la presente acta de su abstención de voto en el punto que antecede.

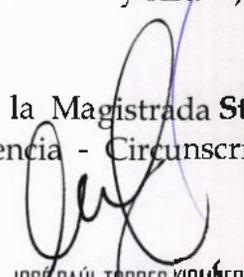
8.- Estudio y consideración de la Evaluación de Gestión de titulares de cargos para su posterior confirmación.

Al considerarse este punto del orden del día, el integrante de la Comisión de Evaluación a titulares de cargos, Consejeros Adrián Salas Coronel, pone a conocimiento de los Señores Miembros, el estudio, consideración y aprobación de la gestión de varios titulares de cargos previstos para el día de la fecha y recomiendan aprobar la gestión a los efectos de que los mismos concursen única y exclusivamente por sus respectivos cargos. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Aprobar la gestión de la Magistrada Norma Elizabeth Salomón Marín, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de Garantías de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central; Art. 2).- Otorgar 250 puntos a la Magistrada Norma Elizabeth Salomón Marín, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de Garantías de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 07/2018, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.**

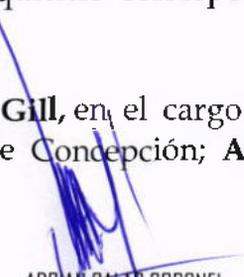
Art. 4).- Aprobar la gestión de la Magistrada Stella Rosa Vera Gill, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Concepción; Art. 5).-



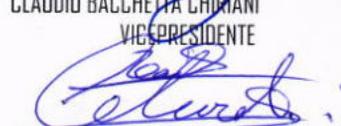
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE



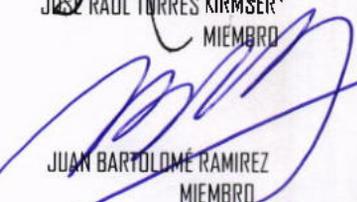
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER
MIEMBRO



ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO



CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO



JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO





ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

Otorgar 250 puntos a la Magistrada **Stella Rosa Vera Gill**, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Concepción, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 7).- Aprobar la gestión del Magistrado **Víctor Hugo Alfieri Duria**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de Capital; **Art. 8).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Víctor Hugo Alfieri Duria**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de Capital, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 9).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

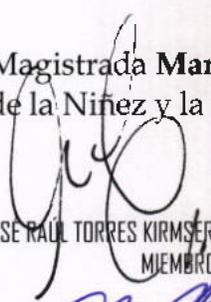
Art. 10).- Aprobar la gestión del Magistrado **Eulogio Julián López Aquino**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de Capital; **Art. 11).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Eulogio Julián López Aquino**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Etapa Preparatoria - Circunscripción Judicial de Capital, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 13).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Alba María González Rolón**, en el cargo de 01 (Un) Juez Itinerante de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 14).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Alba María González Rolón**, en el cargo de 01 (Un) Juez Itinerante de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 15).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 16).- Aprobar la gestión de la Magistrada **María Teresa Franco Carrera**, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de la Adolescencia de Asunción - Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 17).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **María Teresa Franco Carrera**, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de la Adolescencia de Asunción - Circunscripción Judicial de la Capital, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 18).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 19).- Aprobar la gestión de la Magistrada **María Cristina Escauriza Arce**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Luque - Circunscripción


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSE RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

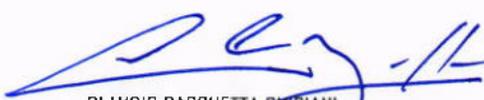
Judicial de Central; **Art. 20).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **María Cristina Escauriza Arce**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Luque - Circunscripción Judicial de Central, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

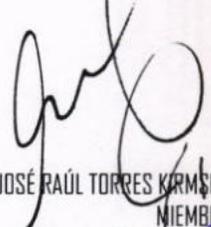
Art. 22).- Aprobar la gestión del Magistrado **Lilio Franco Bobadilla Rodríguez**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de San Estanislao - Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 23).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Lilio Franco Bobadilla Rodríguez**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Primera Instancia de San Estanislao - Circunscripción Judicial de San Pedro, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 25).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Rosa Dilma Talavera González**, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de Garantías de San Estanislao - Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 26).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Rosa Dilma Talavera González**, en el cargo de 01 (Un) Juez Penal de Garantías de San Estanislao - Circunscripción Judicial de San Pedro, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 28).- Aprobar la gestión del Magistrado **Leonardo Carballo López**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Cerrito - Circunscripción Judicial de Ñeembucú; **Art. 29).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Leonardo Carballo López**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Cerrito - Circunscripción Judicial de Ñeembucú, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 30).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 30).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Lidia Mariana Fariña Sanabria**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de J.A Saldívar; **Art. 31).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Lidia Mariana Fariña Sanabria**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de J.A Saldívar, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 32).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

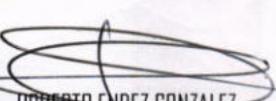

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER
MIEMBRO


ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

Art. 33).- Aprobar la gestión del Magistrado **Juan Sinforiano Cardozo Fernández**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mbocayaty del Yhaguy - Circunscripción Judicial de Cordillera; **Art. 34).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Juan Sinforiano Cardozo Fernández**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mbocayaty del Yhaguy - Circunscripción Judicial de Cordillera, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 35).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

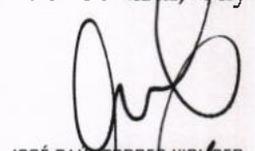
Art. 36).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Mónica Beatriz Báez de Acuña**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de San Rafael del Paraná - Circunscripción Judicial de Itapúa; **Art. 37).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Mónica Beatriz Báez de Acuña**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de San Rafael del Paraná - Circunscripción Judicial de Itapúa, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art. 38).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 39).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Dora Benítez Ortiz**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mauricio José Troche - Circunscripción Judicial de Guairá; **Art. 40).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Dora Benítez Ortiz**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mauricio José Troche - Circunscripción Judicial de Guairá, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y **Art.41).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

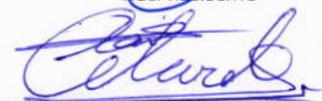
Art. 42).- Aprobar la gestión del Magistrado **Gregorio Ignacio León Martínez**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Teniente Agripino - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes; **Art. 43).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Gregorio Ignacio León Martínez**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Teniente Agripino - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 44).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 45).- Aprobar la gestión del Magistrado **Rodolfo Troche Hermosilla**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Ypane - Circunscripción Judicial de Central **Art. 46).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Rodolfo Troche Hermosilla**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Ypane - Circunscripción Judicial de Central, cuyo cargo se convocó a través del Edicto


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

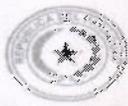

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 47).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 48).- Aprobar la gestión del Magistrado **Ángel Aurelio Ramón Clerch Acosta**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de San Roque González de Santa Cruz - Circunscripción Judicial de Paraguari **Art. 49).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Ángel Aurelio Ramón Clerch Acosta**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de San Roque González de Santa Cruz - Circunscripción Judicial de Paraguari, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 50).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 51).- Aprobar la gestión de la Magistrada **María Marcela Díaz Medina**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz en lo Civil y Comercial de Carapeguá, Circunscripción Judicial de Paraguari; **Art. 52).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **María Marcela Díaz Medina**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz en lo Civil y Comercial de Carapeguá, Circunscripción Judicial de Paraguari, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 53).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 54).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Ana Isabel Insfrán Mareco**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Pirayú - Circunscripción Judicial de Paraguari; **Art. 55).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Ana Isabel Insfrán Mareco**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Pirayú - Circunscripción Judicial de Paraguari, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 56).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 57).- Aprobar la gestión de la Magistrada **Lizza Daniela Subeldia Piraggini**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Santa Rosa del Mbutuy - Circunscripción Judicial de Caaguazú; **Art. 58).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada **Lizza Daniela Subeldia Piraggini**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Santa Rosa del Mbutuy - Circunscripción Judicial de Caaguazú, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 59).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

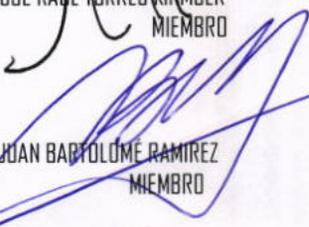
Art. 60).- Aprobar la gestión del Magistrado **Agustín González Portillo**, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz en lo Penal de Caraguatay - Circunscripción Judicial Cordillera **Art. 61).-**

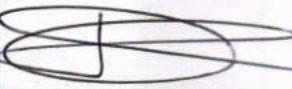

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO


ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE




Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

Otorgar 250 puntos al Magistrado Agustín González Portillo, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz en lo Penal de Caraguatay - Circunscripción Judicial Cordillera, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, Art. 62).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 63).- Aprobar la gestión del Magistrado Aldo Hernán Barrios Reyes, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mariscal Francisco Solano López - Circunscripción Judicial de Caaguazú

Art. 64).- Otorgar 250 puntos al Magistrado Aldo Hernán Barrios Reyes, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Mariscal Francisco Solano López - Circunscripción Judicial de Caaguazú, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, Art. 65).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 66).- Aprobar la gestión de la Magistrada Nilda Elizabeth Ayala Rotela, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Santa María - Circunscripción Judicial de Misiones; Art. 67).- Otorgar

250 puntos a la Magistrada Nilda Elizabeth Ayala Rotela, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Santa María - Circunscripción Judicial de Misiones, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y Art. 68).- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 69).- Aprobar la gestión del Magistrado Lino Diosnel Carrillo Mieres, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Río Verde - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes Art. 70).-

Otorgar 250 puntos al Magistrado Lino Diosnel Carrillo Mieres, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Río Verde - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, Art. 71).- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 72).- Aprobar la gestión del Magistrado Héctor Pastor Ibarra González, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Juan León Mallorquín - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Art.

73).- Otorgar 250 puntos al Magistrado Héctor Pastor Ibarra González, en el cargo de 01 (Un) Juez de Paz de Juan León Mallorquín - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y Art. 74).- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES MÜRSEER
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO



ROBERTO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

Art. 75).- Aprobar la gestión de la Agente Fiscal **Silvia Margarita González de Fleitas**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Concepción; **Art. 76).- Otorgar 250 puntos** a la Agente Fiscal **Silvia Margarita González de Fleitas**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Concepción, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 77).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 78).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal **Jorge Vidulino Salinas Garcete**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Cuentas de la Capital, **Art. 79).- Otorgar 250 puntos** al Agente Fiscal **Jorge Vidulino Salinas Garcete**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Cuentas de la Capital, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 03/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 80).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 81).- Aprobar la gestión del Agente Fiscal **José Luis Casaccia Varas**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Asunción, **Art. 82).- Descontar 30 puntos** establecidos en el reglamento para la aplicación de la Evaluación Diferenciada al titular del cargo, debido a que registra un **Apercibimiento** según **S.D 14/17** de fecha 18 de abril de 2017 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, **Art. 83).- Otorgar 220 puntos** al Agente Fiscal **José Luis Casaccia Varas**, en el cargo de 01 (Un) Agente Fiscal de Asunción, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 84).- Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Art. 85).- Aprobar la gestión del Magistrado **Miguel Tadeo Fernández**, en el cargo de 01 (Un) Juez Itinerante - Circunscripción Judicial de Capital, **Art. 86).- Descontar 30 puntos** establecidos en el reglamento para la aplicación de la Evaluación Diferenciada al titular del cargo, debido a que registra un **Apercibimiento** según **S.D 11/19** de fecha 21 de mayo de 2019 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, **Art. 87).- Otorgar 220 puntos** al Magistrado **Miguel Tadeo Fernández**, en el cargo de 01 (Un) Juez Itinerante - Circunscripción Judicial de Capital, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 88).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Art. 89).- Aprobar la gestión del Magistrado **Roberto Villamayor Lugo**, en el cargo de 01 (Un) Juez en lo Civil y Comercial de Caaguazú- Circunscripción Judicial Caaguazú, **Art. 90).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado **Roberto Villamayor Lugo**, en el cargo de 01

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO



JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



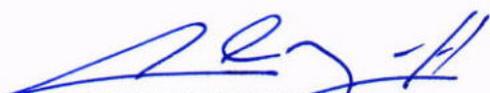
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL.**

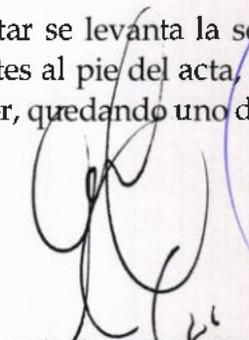
ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS ONCE

(Un) Juez en lo Civil y Comercial de Caaguazú- Circunscripción Judicial Caaguazú, cuyo cargo se convocó a través del Edicto 02/2019, al efecto de concursar única y exclusivamente por el mencionado cargo del cual es titular y, **Art. 91).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

En relación a la sesión ordinaria prevista para la fecha, teniendo en cuenta que dos Miembros del Consejo de la Magistratura se encuentran ausentes, el Presidente Abg. Roberto González pone a consideración de los Consejeros presentes si es o no conveniente conformar las ternas, y luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Posponer** el estudio, consideración y conformación de las ternas convocados en varios Edictos para una próxima sesión, **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecinueve fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.


CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE


JOSÉ RAÚL TORRES KIMSER
MIEMBRO

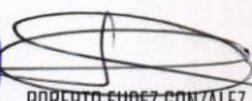

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO


CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO


JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO


Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura




ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE